



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 10 de junio de 2.022

RES. DECECO N°496/22

Expte. N° 6.338/22

VISTO:

La Res. DECECO N° 356/22, por medio de la cual se autoriza el pago de gastos relacionados a la adquisición de elementos e insumos para el Departamento de Imprenta de esta Facultad por la suma total de \$ 39.015,00 (Pesos treinta y nueve mil quince con 00/100); y,

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución Art. 1° Ord. 1., se consigno indebidamente la partida presupuestaria Inciso 4-3-8 correspondiendo el Inciso 2-9-2.

Que es necesario regularizar la situación y rectificar el inciso a fin de evitar inconvenientes futuros, especialmente la registración patrimonial.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución DECECO N° 356/22, en lo que respecta al renglón 1- inciso 4.3.8, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inc.	Importe
1	Hersapel SRL	0010-00001564	02/05/2022	2-9-2	\$ 38.520,00
2	Hersapel SRL	0010-00001559	29/04/2022	2-9-2	\$ 495,00
TOTAL					\$ 39.015,00

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/mmg

Esp. Teodolina I. Zuviña
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa